

Brigada de Ingenieros don Francisco Rodriguez Dominguez.—Reemplazo voluntario en Sitges (Barcelona).—Retirado el 8 de febrero de 1962.

Sargento de Infanteria don Elias Vilchez Rodriguez.—Reemplazo voluntario en Orgiva (Granada).—Retirado el 5 de febrero de 1962.

Sargento de Infanteria don Félix Villar Varela.—Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 11 de febrero de 1962.

Sargento de Artilleria don Rafael Villas Durán.—Reemplazo voluntario en Palma de Mallorca (Baleares).—Retirado el 5 de febrero de 1962.

Subteniente de Infanteria don Fausto Román Carrasco.—Reemplazo voluntario en Roca de la Sierra (Badajoz).—Fallecido.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 16 de febrero de 1962 por la que se resuelve el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero último para la provisión del cargo de Fiscal en Agrupaciones de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero último.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en las Agrupaciones que se citan, a los Fiscales que a continuación se relacionan:

Don Pedro Pablo Padilla Milagro.—Calatayud-Ateca-Daroca (Zaragoza).

Don Pedro Padrón Quevedo.—Arrecife (Las Palmas).

Don Fernando T. Mayora Larrea.—Tortosa números 1 y 2—Amposta (Tarragona).

Estos funcionarios deberán posesionarse de todas y cada una de las Fiscalías que comprende su agrupación en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1962.—P. D., Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 17 de febrero de 1962 por la que se acepta la dimisión de su cargo a don Sergio González Collado, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Guadalajara.*

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, Dirección de los Tribunales de dicha clase, y teniendo en cuenta las razones alegadas por don Sergio González Collado, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Guadalajara,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la dimisión presentada por el mismo del referido cargo, agradeciéndole los servicios prestados a la Obra.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 17 de febrero de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

*ORDEN de 17 de febrero de 1962 por la que se nombra a doña Juana Bernal Jimeno Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Guadalajara.*

Excmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Guadalajara por dimisión de su anterior titular, don Sergio González Coliado.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase, y a tenor de lo preceptuado en el artículo tercero de la Ley orgánica de 11 de junio de 1948, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de dicho cargo a doña Juana Bernal Jimeno, Licenciado en Derecho, y que reúne las demás condiciones exigidas por la Ley

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

*ORDEN de 17 de febrero de 1962 por la que se nombra Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Avila a don José Santacana Martín.*

Excmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Avila, por dimisión de su anterior titular.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sección cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales de dicha clase, y a tenor de lo preceptuado en el artículo tercero de la Ley orgánica de 11 de junio de 1948, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de dicho cargo a don José Santacana Martín, y que reúne las demás condiciones exigidas por la Ley.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1962.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente, Jefe de los Servicios del Consejo Superior de Protección de Menores.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara excedente voluntario al Secretario de la Justicia Municipal don Tiburcio Abasolo Berbén.*

Con esta fecha se declara a don Tiburcio Abasolo Berbén, Secretario del Juzgado de Paz de Espera (Cádiz), en la situación de excedencia voluntaria, dispuesta en el párrafo primero del artículo 52 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Victoriano González González.*

Con esta fecha se autoriza para que continúe en el servicio activo del Estado por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber